8- Evaluación:

La evaluación debe entenderse como una actividad valorativa e investigadora, y por ello, facilitadora de cambios educativos y de desarrollo profesional del docente. Afectará no solo a los procesos de aprendizaje de los alumnos, sino también a los procesos de enseñanza desarrollados por el profesorado y a los proyectos curriculares de centro en los que aquellos se inscriben. **Sin esta medición de si se alcanzan o no los objetivos en cada actividad no se puede mejorar ni garantizar una educación de calidad**.

La evaluación ha de adoptar un **carácter procesual, global, individual y continuo**, que le permita estar presente, de forma sistemática, en el desarrollo de todo tipo de actividades y no sólo en momentos puntuales y aislados. Se podrán valorar así los resultados obtenidos y los procesos de enseñanza-aprendizaje desarrollados de acuerdo con los objetivos educativos.

Además, destacar el **carácter criterial**, ya que se basa en los criterios de evaluación de cada capacidad terminal. Estas características han sido extraídas de la normativa que regula este apartado, la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Si se detecta en la práctica algún aspecto de la evaluación poco adecuado a las características de los alumnos y al entorno del centro educativo, de acuerdo con el procedimiento que se determine, se podrá modificar dichas estrategias de evaluación, que quedarán incluidas en el proyecto curricular de ciclo.

Respecto a la **evaluación de la enseñanza** se puede decir que es una acción fundamental, a través de la cual se **recoge información significativa**, que **se analiza de forma crítica**, **mejorando el proceso de enseñanza-aprendizaje** y permitiendo conseguir **una educación de calidad**. Se llevará a cabo una autoevaluación por parte del profesorado, un seguimiento de la programación con su memoria final y una evaluación por parte del alumnado.

A continuación, se detalla la **evaluación del aprendizaje**:

8.1- Tipos y momentos de la evaluación

Diferenciaremos **tres tipos** de evaluación dependiendo de cuándo se realiza y qué función tiene:

- **Inicial**: con una función diagnóstica se realizarán pruebas al inicio del curso para determinar el punto de partida de cada alumno. Posteriormente se realizará una al inicio de cada unidad.
- **Procesual**: con una función orientadora recoge información del proceso de aprendizaje del alumnado, atendiendo a la evolución de este.
- **Final**: indica si se han alcanzado los objetivos con un fuerte carácter decisorio. Establecemos una distinción entre los alumnos que asisten a clase regularmente y los que no:
    - **Los que asisten**: evaluación sumativa de toda la procesual.
    - **Los que no asisten**: realización de pruebas totalizadoras ante la inexistencia de datos para poder realizar la suma de la procesual.

8.2- Instrumentos de evaluación

Estas son las **herramientas que ayudan a evidenciar si el alumnado ha alcanzado los objetivos** que se pretenden. Como no hay una única forma de evaluar se utilizarán distintos instrumentos dependiendo del criterio a evaluar, adecuándose a los contenidos y objetivos. Los instrumentos que se utilizarán son:

- **Rúbricas**: para las distintas actividades susceptibles de ser evaluadas con ellas. También se plantearán **listas de cotejo**.
- **Portfolio**: principalmente en formato digital, aunque se puede plantear físico para determinadas actividades. Aquí se recogerán las actividades que serán valoradas por el profesorado. Se valorará su calidad, idoneidad y oportunidad en relación con el contexto de la asignatura.
- **Pruebas escritas**: para comprobar la progresión en el conocimiento y el logro de los objetivos definidos en las disposiciones legales aplicables. Estas pruebas pueden corresponderse con uno o más bloques temáticos. Podrán ser de tipo test, respuesta corta, verdadero o falso y desarrollo. En el tipo test se planteará con un formato donde cada pregunta tenga cuatro respuestas posibles, siendo una la correcta.
- **Pruebas prácticas**: relacionadas con el entorno profesional y valoradas con rúbricas. Aquí incluimos las prácticas de educación para la salud, roleplays, exposiciones, etc.
- **Aplicaciones**: aprovechando la gamificación con Kahoot! y Educaplay entre otros.
- **Cuestionarios de autoevaluación**: a través de Google Forms para que sean conscientes de su propio aprendizaje.

8.3- Criterios e instrumentos de calificación

Se evalúa en todo momento, pero solo se califica en algunos de ellos ya que siempre vemos si el alumno va adquiriendo los objetivos, pero solo a veces determinamos el grado en el que lo hace, siendo esto último la calificación. Al inicio de curso informaremos al alumnado y familia si procede de qué y cómo se va a evaluar y calificar, recogiendo muestra de ello por escrito.

La calificación del módulo profesional se obtiene al utilizar diferentes instrumentos, los cuales se ponderarán de la siguiente forma:

Instrumentos en relación con	Porcentaje
Pruebas escritas y trabajos individuales/grupales	70%
Actividades	30%
Total	**100%**

Además, es necesario tener en cuenta una serie de consideraciones:

- Para poder aplicar este sistema de calificación, el alumnado debe poder beneficiarse de la **evaluación continua** (todos tienen derecho, pero los absentistas, ante la inexistencia de calificaciones, no obtendrán una calificación positiva), de lo contrario realizarán pruebas totalizadoras. **Si las ausencias son puntuales y están <u>debidamente justificadas</u>**, como una falta por enfermedad, **tendrán la opción de entregar o realizar las actividades** que no se pudieron

hacer debido a la no asistencia y así beneficiarse de esta evaluación (aunque el cuándo se realizará abarcará hasta la recuperación del trimestre en el que se encuentre). En el caso de falta justificada a pruebas escritas, estás se realizarán **junto a la siguiente prueba escrita.**

- **Si las ausencias son puntuales y <u>no están justificadas</u>** el alumnado podrá entregar las actividades, pero se reflejarán la entrega fuera de plazo.
- **La calificación será numérica, con un valor comprendido de 1 a 10, sin decimales.**
- Cuando el resultado de la media para la calificación final tenga decimales, se **redondeará por exceso** siempre que la primera cifra decimal sea igual o superior a 5, de lo contrario se redondeará por defecto.
- El alumnado conocerá qué instrumentos evaluarán y se les mantendrá informados.
- Los alumnos que no se presenten a las pruebas/actividades o no las entreguen serán calificados con un 0.
- Las fechas de las pruebas/actividades serán establecidas por el profesorado, siendo responsabilidad del alumno la de estar informado al respecto. Se intentará el consenso con el alumnado para evitar perjuicios que puedan afectar a su rendimiento.
- Para superar positivamente el módulo profesional, la calificación debe ser igual o superior a 5.
- El alumno tendrá que obtener una calificación mínima de un 5 en todos los instrumentos empleados durante la evaluación.
- Si se detecta a un alumno/a copiando o utilizando el teléfono móvil durante una prueba, este se le retirará y obtendrá una calificación de 0 en dicha prueba. Estas personas irán a la recuperación.

8.4- Recuperación de pendientes y mejora de expediente

<u>RECUPERACIONES DURANTE EL CURSO</u>

- Los contenidos a recuperar según lo recogido en las programaciones de los módulos correspondientes.
- La nota obtenida será la que figure en la calificación de la prueba o pruebas realizadas.
- El nivel exigido en la recuperación debe ser el adecuado teniendo en cuenta el apartado anterior considerando por tanto que, en ocasiones, supondrá la segunda oportunidad para demostrar la asimilación de contenidos y/o que algunos alumnos renunciarán a la primera convocatoria para dedicar más tiempo de estudio. Por otra parte, así se evitará el agravio comparativo con otr@s compañer@s quienes, por haber aprobado un primer examen, no tienen la opción de volver a presentarse a la "recuperación".
- Como norma, salvo circunstancias que tendrán que valorar excepcionalmente el equipo educativo, las recuperaciones de exámenes

parciales durante una evaluación, se llevarán a cabo en el siguiente trimestre.

CONVOCATORIA ORDINARIA JUNIO

Nos podremos encontrar con tres situaciones diferentes:

1. **Alumnado absentista:** para el alumnado que, siendo absentistas, decidan hacer uso de su derecho a presentarse a la convocatoria ordinaria durante el mes de junio para superar el/los módulos profesionales en los que se están matriculad@s, tendremos en cuenta que el alumnado absentista no podrá ser evaluado como el resto del grupo que ha asistido regularmente a clase durante el curso (a través del trabajo diario en clase, pruebas de evaluación periódicas, trabajos en grupo..etc.); tendrá que superar un conjunto de actividades-trabajos propuestos por el docente y desarrollados durante el mes de junio, así como presentarse a la prueba escrita que abarque todos los contenidos trabajados en el curso, cuya fecha quedará fijada a finales del mes de junio.
2. **Subida de nota:** en el caso del alumnado que decida presentarse a la subida de nota en el mes de junio, tendrá que presentarse a todos los contenidos trabajados durante el curso.
3. **Alumnos pendientes de recuperación:** el alumnado que no ha superado todos o algunos de los criterios de evaluación, estando pendientes, por tanto, de recuperación, será evaluados de los criterios no superados durante el desarrollo del curso escolar, (o de todos ellos, si no se han superado), de acuerdo a un plan individualizado de recuperación.

Según la legislación vigente, (Orden 29 septiembre 2010), en el Capítulo III, artículo 12):

"El alumnado de primer curso de oferta completa que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial, o desee mejorar los resultados obtenidos, tendrá obligación de asistir a clases y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año.

Igualmente, el alumnado de segundo curso de oferta completa que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial y, por tanto, no pueda cursar los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y, si procede, proyecto, continuará con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año"

PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN Y MEJORA DE COMPETENCIAS:

Para aquellos/as alumnos/as que no superen el módulo tras la última evaluación parcial o que deseen mejorar su calificación, se desarrollará un periodo de actividades de recuperación y mejora de competencias que se alargará hasta el 22 de junio:

- Repaso por parte del profesorado de los contenidos explicados durante el curso y no asimilados por el alumnado.

- Trabajos de síntesis de las distintas unidades didácticas.
- Entrega de esquemas que faciliten la comprensión y estudio.
- Realización de las actividades programadas en cada una de las unidades didácticas.

Dicho periodo culminará con una prueba teórica-práctica que incluirá todos los contenidos del módulo que no hayan sido superados. Los criterios de evaluación marcados en cada uno de los temas son válidos para esta prueba. En los casos de mejora de nota, el examen versará sobre toda la materia vista durante el curso.

EJEMPLO DE PLAN INDIVIDUALIZADO:

PLAN INDIVIDUALIZADO DE RECUPERACIÓN Y MEJORA DE COMPETENCIAS			
Ciclo		**Grupo**	
Módulo Profesional			
Profesor/a			
Alumno/a			
Capacidades Terminales que serán objeto de evaluación			
Actividades a realizar			
Prueba de evaluación			
Fechas	**Descripción**		
Profesor/a:		**Alumno/a:** **Recibí** **Nombre**:	

8.5- Autoevaluación

En distintos momentos el alumnado realizará **cuestionarios** para recoger información de su **grado de implicación y compromiso** con el aprendizaje, facilitando la reflexión por parte de estos.

CRITERIOS GENERALES DE DEPARTAMENTO DE SANIDAD

La evaluación debe entenderse como una actividad básicamente valorativa e investigadora, y por ello, facilitadora de cambios educativos y de desarrollo profesional

del docente. Afectará no solo a los procesos de aprendizaje de los alumnos, sino también a los procesos de enseñanza desarrollados por el profesorado y a los proyectos curriculares de centro en los que aquellos se inscriben.

La evaluación ha de adoptar un carácter procesual y continuo, que le permita estar presente, de forma sistemática, en el desarrollo de todo tipo de actividades y no solo en momentos puntuales y aislados. Se podrán valorar así´ los resultados obtenidos y los procesos de enseñanza aprendizaje desarrollados de acuerdo con la definición que, como desarrollo de capacidades, se ha hecho de los objetivos educativos.

Este proceso evaluador, procesual y continuo, deberá adecuarse a las características propias de cada comunidad escolar y a las de los participantes en cada proyecto educativo.

En las distintas materias de los ciclos formativos de la familia de sanidad, se han de tener en cuenta los criterios de evaluación citados en las programaciones correspondientes de cada uno de los módulos profesionales.

Por otra parte, habrán de diversificar los instrumentos de evaluación puestos en juego como:

- Pruebas objetivas escritas, para comprobar la progresión en el conocimiento y el logro de los objetivos definidos en las disposiciones legales aplicables. Estas pruebas pueden corresponderse con uno o más bloques temáticos.
- Las aportaciones individuales y/o en grupo efectuadas por los alumnos ya sean voluntarias o motivadas por el profesor; se valorará su calidad, idoneidad y oportunidad en relación con el contexto de la asignatura.
- La lectura, comentario y crítica de la bibliografía recomendada.
- El comportamiento, entendido como participación activa en el proceso de enseñanza aprendizaje y actitud crítica ante la adquisición de conocimientos.
- La resolución de supuestos prácticos relacionados con las ideas principales y básicas de los bloques temáticos.
- La realización y exposición de trabajos personales colectivos.

Se facilitarán, en función de los puntos anteriores, los mecanismos necesarios para una correcta recuperación ante posibles malos resultados, siempre basándose en la superación de niveles mínimos objetivos comunes al grupo.

Con respecto a las características de la evaluación, nos atenemos a lo dispuesto en la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para aquellos alumnos que habiendo faltado reiteradamente a clase no hayan podido demostrar la adquisición de capacidades correspondientes al módulo profesional, se adoptarán los mecanismos necesarios para que puedan ser evaluados durante el curso escolar, incluida la convocatoria ordinaria en el mes de junio. Así mismo se les hará´ saber, a todo el alumnado, los criterios de evaluación que tiene el Departamento de

Sanidad así como las normas de convivencia recogidas en el Plan de Centro.
Al término de este proceso, por tanto, habrá una calificación final que tendrá en cuenta, junto con la valoración de las capacidades terminales adquiridas, la apreciación sobre la madurez profesional del alumno.

En las respectivas programaciones didácticas quedarán reflejada la valoración ponderada respecto tanto a las pruebas específicas como la producción y observación sistemática del trabajo del alumn@ en clase.

Por tanto, el análisis y evaluación de resultados, tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Comprensión oral y escrita
- Expresión
- Ortografía
- Manejo mínimo de vocabulario
- Hábito de trabajo
- Asistencia y puntualidad
- Razonamiento lógico
- La asistencia a clase y la actitud positiva del alumno es imprescindible para

  el seguimiento de los procesos conseguidos.

No hay que olvidar que estos alumnos están implicados en un proceso de formación que les capacitará para trabajar a corto o medio plazo en instituciones donde formarán parte de un equipo. Por ello es imprescindible la adquisición de ciertos hábitos de trabajo. Igualmente, la especialización que van a adquirir como técnicos auxiliares o técnicos superiores, hace imprescindible que manejen con soltura un vocabulario específico acorde con su situación, considerando también la capacidad de resolución de conflictos ante determinadas situaciones, en las que el razonamiento lógico puede jugar un papel fundamental.

Al término de este proceso, por tanto, habrá una calificación final que tendrá en cuenta, junto con la valoración de las capacidades terminales adquiridas, la apreciación sobre la madurez profesional del alumno. Si se detecta en la práctica algún aspecto de la evaluación poco adecuado a las características de los alumnos y al entorno del centro educativo, de acuerdo con el procedimiento que se determine, se podrá modificar dichas estrategias de evaluación, que quedarán incluidas en el proyecto curricular de ciclo.

También se tendrá en cuenta en dicha evaluación si la metodología aplicada es la adecuada atendiendo a los siguientes aspectos:

- Nivel de partida del alumno
- Análisis de las capacidades terminales conseguidas y/o resultados

  de aprendizaje.

Aquellos alumnos que no superen las capacidades terminales mínimas y/o resultados de aprendizaje tendrán un periodo de recuperación donde han de demostrar que los objetivos han sido alcanzados. Para ello, dispondrán de toda ayuda y dedicación necesaria tanto del profesor como de los distintos medios.

Atención a la diversidad: para aquellos alumnos que no alcancen las capacidades terminales especificadas en cada unidad temática, se realizarán, dentro del mismo proceso instructivo, actividades de apoyo y refuerzo que irán encaminadas a corregir errores de concepto y forma, así como herramientas de evaluación que puedan ser necesarias para ayudar a los alumnos de ritmo lento. Para todo esto contaremos con los equipos de apoyo externo y el departamento de orientación del centro.

Debemos recordar finalmente que el sistema de módulos en los ciclos formativos, permite que transcurrido el tiempo máximo de permanencia en los ciclos formativos (cuatro convocatorias), el alumno pueda recibir un *carné profesional* donde se acrediten los módulos superados y las competencias profesionales que otorgan dichos módulos. De esta forma el alumno no queda en total desamparo laboral en caso de no superar la totalidad de los módulos que componen el ciclo.